



RESOLUCION R-Nº 1482-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 27 DIC 2016

Expte. Nº 379/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 525/15 del Consejo Superior, de fecha 15 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se Convoca a Elecciones Ordinarias para el día 28 de abril de 2017, con el fin de elegir los representantes de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario, ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades. Concomitantemente y conforme lo establecido en el Artículo 5º de la Resolución CS-Nº 180/04, se elegirá la representación por los estamentos de Profesores y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

QUE corresponde que el Sr. Rector convoque a elecciones y fije el cronograma electoral para la SEDE REGIONAL TARTAGAL, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Resolución CS Nº 287/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a elecciones ordinarias para el día 28 abril de 2017, con el fin de elegir a los representantes de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario, ante el Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL.

ARTICULO 2º.- Fijar el siguiente Cronograma Electoral:

| Actividad | Fechas |
|---|--|
| Período de Inscripción de Graduados | Hasta el 6/03/2017 |
| Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduados Inscriptos de la Sede. | Hasta hs. 13:00 del 10/03/2017 |
| Confección de padrones provisorios de los estamentos de Profesores, Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos. | Hasta el 14/03/2017 |
| Publicidad de padrones provisorios <i>Periodo de tachas e inclusiones</i> | Desde el 17/03/2017 hasta el 23/03/2017 |
| Envío de Novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de la Junta Electoral de la Sede. | 29/03/17 |
| Emisión y Publicación de Padrones Definitivos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y P.A.U., distribuidos por mesas. | 04/04/17 |
| Recepción de Listas de Candidatos y avales | Hasta hs. 19,00 del 10/04/2017 |
| Oficialización de Listas | 12/04/17 |



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Expte. N° 379/16

| Actividad | Fechas |
|--|------------------------------------|
| Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas y candidatos oficializados por la Junta Electoral de la Sede | Hasta el 18/04/2017 |
| Cierre de Campaña Electoral. | 26/04/2017 a horas 00,00 |
| Acto Eleccionario. | 28/04/2017 de hs. 08:00 a 19:00 |
| Impugnaciones al Acto Eleccionario | Hasta hs. 19:00 del 02/05/2017 |
| Expedición de la Junta Electoral de la Sede y Proclamación de Candidatos Electos | 04/05/17 |

ARTICULO 3º.- Designar la JUNTA ELECTORAL, que estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES

- Lilian del Valle FLORES
- Cruz María CARRIZO
- Liliana Estela GUYER

SUPLENTES

- Oscar Santiago IBAÑEZ
- Nicolás Iván SANTOS
- Ramón CABAÑA
- José Luis ACHO
- Nelda Ofelia MURGUÍA
- Elvio URBINA
- Noelia NAVARRETE

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que para las elecciones a llevarse a cabo, deberán tenerse en cuenta el Reglamento de Sedes Regionales aprobado mediante Resolución CS N° 125/00 y su modificatoria CS N° 287/01, como así también el Reglamento Electoral aprobado por Resolución CS N° 141/96 y su modificatoria.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros de la Junta Electoral. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Lic. SILVIA SÜHRING
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Res. Académica - Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1482-16